

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42494

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

DOMINGO, 9 DE FEBRERO DE 1941

NUM. 40

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 26 de diciembre de 1940, 17 de enero y 1.º de febrero de 1941 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Gran Cruz, a los señores Dino Grandi di Mordano, Walther von Brauchitsch, Wilhelm Bruckner, Julius Schaub, Hans Heinrich Lammers, Franz Halder, Gaus Friedr, Hans Posse, Fritz Landfried, Walther Funk, Fritz Reinhardt, Lutz Graf Schwerin Von Krosigk, Paul Korner, Karl Schweickhard, Helmuth Wilberg, Karl Becker, Anton Waldmann, Friedrich Fromm y Piero Butturini.—Páginas 938 a 940.

Otros de 26 de diciembre de 1940 y 15 de enero de 1941 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda, a los señores Max von Behr, Alcesto Nulli, Duca de la Tour Corto, Otto von Proeck, Bernhard Frhr. von Rechenberg, Hans-Carl von Schlick y Hans von Skopnik. Páginas 940 y 941.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1 de febrero de 1941 por el que se dispone que don Jenaro Riestra cese en el cargo de Cónsul general de España en La Habana.—Página 941.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 3 de febrero de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Julio Sánchez Cózar.—Página 941.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se ordena cree en la Comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Soria, don Marcelino Mediavilla Terrero.—Página 941.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 5 de febrero de 1941 por la que se dispone se convoquen oposiciones para proveer cuatro plazas de Capellanes de la Beneficencia General.—Página 942.

Otra de 8 de febrero de 1941 por la que se determina la antigüedad en el empleo de los Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional que ingresaron en virtud de oposiciones resueltas en mayo de 1936.—Página 942.

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSO.—Orden de 7 de febrero de 1941 por la que se abre un nuevo Concurso general para redactar una obra de «Historia Naval» que sirva de texto en la Escuela Naval.—Páginas 942 y 943.

Plazas de gracia.—Ordenes de 5 de febrero de 1941 por las que se conceden plazas de gracia a los señores que se mencionan.—Página 943.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 1 de febrero de 1941 por la que causan baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, los Tenientes don Ramón Herrera Puga y don Manuel Ladrón de Guevara y Gallardo.—Página 943.

Oposiciones.—Orden de 1 de febrero de 1941 por la que se nombran Caballeros Cadetes de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos a los señores que se mencionan.—Página 943.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 4 de enero de 1941 por la que se readmite al servicio de su clase, sin inposición de sanción, al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Juan José Moreno Murciano.—Página 943.

Otra de 23 de enero de 1941 por la que se dispone pase a la situación de excedente forzoso, con los dos tercios de su haber, don Santiago Núñez Pollos.—Página 943.

Otra de 29 de enero de 1941 por la que se acuerda el sobreesimientq del expediente y la admisión sin sanción del funcionario de Prisiones don Emiliano Hernández Rica.—Páginas 943 y 944.

Otra de 29 de enero de 1941 por la que se dispone cause baja definitiva en el escalafón el Jefe de Servicios provisional del Cuerpo de Prisiones don Félix Mínguez Palacín.—Página 944.

Otra de 29 de enero de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, al funcionario de Prisiones don Córdulo Domenech García.—Página 944.

Otra de 29 de enero de 1941 por la que se acuerda la formación de expediente al funcionario de Prisiones don Cándido Machicano Llorente.—Página 944.

Otra de 30 de enero de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones, don Joaquín Fernández Peña.—Página 944.

Otra de 31 de enero de 1941 por la que se dispone la separación de la carrera y baja definitiva en el Escalafón de don Francisco Manzanares Izquierdo.—Página 944.

Otra de 1.º de febrero de 1941 por la que se admite la renuncia al derecho a ser nombrado Médico forense de entrada a don Pedro Tena Ibarra.—Página 944.

Otra de 1 de febrero de 1941 por la que se confirma la separación del servicio del funcionario de Prisiones don José Rafel Olivé.—Páginas 944 y 945.

Orden de 1 de febrero de 1941 por la que se acuerda la revisión de la separación del funcionario de Prisiones don Bernardo García Martín.—Página 945.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se declara al Ilustrísimo señor don Enrique Giménez Arnau en situación de excedencia forzosa en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad.—Página 945.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 8 de febrero de 1941 por la que se dan normas para la redacción de las nuevas Tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.—Página 945.

Otra de 27 de enero de 1941 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Delineantes del Catastro, totalizado en 31 de diciembre último.—Páginas 945 a 948.

Otra de 31 de enero de 1941 (rectificada) por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Lumbrales Mining & Pover Company Limited», para el trienio de 7 de septiembre de 1932 a 6 de septiembre de 1935.—Página 949.

Otra de 3 de febrero de 1941 por la que se autoriza a don Juan Batet Sanromá, propietario del autocamión dedicado al transporte de mercancías entre Tarragona y Vendrell, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 949.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 31 de enero de 1941 por la que se autoriza a doña Milagros Ferrer Martínez la instalación de un vivero flotante de mejillones en el puerto de Gandía.—Páginas 949 y 950.

Otra de 4 de febrero de 1941 por la que se accede al traspaso de la Cetárea de langostas situada en las inmediaciones del Sanatorio de Oza, al Norte de Punta Figueras (Bahía de La Coruña), declarando concesionarios de la misma a don José Rodríguez Rey y don Antonio Campos Losada.—Página 950.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 11 de diciembre de 1940 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado de las Escuelas de Comercio de las provincias que se indican.—Página 950.

Orden de 2 de enero de 1941 por la que se declara exento de depuración a don Federico Castejón y Martínez de Arizala, Catedrático excedente.—Página 950.

Otra de 3 de enero de 1941 por la que se declara exento de depuración a don José María Conillera Caballé, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Castellón.—Página 950.

Otra de 16 de enero de 1941 por la que se declara suprimida del Catálogo Monumental y Artístico la Iglesia de San Gil, de Guadalajara.—Página 951.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que se jubila al Catedrático de Matemáticas del Instituto de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, don Adoración Ruiz Tapiador.—Página 951.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don José Antonio Fontanilla García, Profesor de la Escuela Central de Idiomas y Encargado de Curso del Instituto «Calderón de la Barca».—Página 951.

Otra de 20 de enero de 1941 por la que se asciende a la cuarta categoría a Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas Superiores de Veterinaria.—Página 951.

Ordenes de 21 de enero de 1941 por las que se admiten, sin sanción a los Maestros nacionales españoles de San Julián de Loria y Encamp (Andorra) que se mencionan.—Página 951.

Orden de 21 de enero de 1941 por la que se sanciona al Maestro nacional que fué de Canillo (Andorra) don Bernardo Jaraquides García.—Página 951.

Otra de 6 de febrero de 1941 por la que se constituye la Junta de la Sociedad Matemática Española.—Páginas 951 y 952.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se anuncian las vacantes de Directores de Dispensarios y Sanatorios Antituberculosos, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 5 del actual.—Página 952.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se mencionan.—Página 952.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 601 a 616.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETOS de 26 de diciembre de 1940, 17 de enero y 1.º de febrero de 1941, por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Gran Cruz, a los señores Dino Grandi di Mordano, Walther von Brauchitsch, Wilhelm Bruckner, Julius Schaub, Hans Heinrich Lammers, Franz Halder, Gaus Friedr, Hans Posse, Fritz Landfried, Walther Funk, Fritz Reinhardt, Lutz Graf Schwerin von Krosigk, Paul Korner, Karl Schweickhard, Helmuth Wilberg, Karl Becker, Anton Waldmann, Friedrich Fromm y Piero Butturini.

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Dino Grandi di Mordano, Presi-

dente de la Cámara Corporativa y Ministro de Justicia de Italia,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Walther von Brauchitsch, Capitán General del Ejército del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Im-

perial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Wilhelm Bruckner, Jefe superior de Grupo de la S. A. y Ayudante Jefe del Führer, Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Julius Schaub, Jefe de Grupo de la S. S. y Ayudante personal del Führer,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Hans Heinrich Lammers, Jefe de la Cancillería del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Franz Halder, General de Artillería, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Gaus Friedr, Subsecretario de Estado,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Im-

perial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Hans Posse, Secretario de Estado del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Fritz Landfried, Secretario de Estado del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Walther Funk, Ministro de Economía del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Fritz Reinhardt, Secretario de Estado del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Lutz Graf Schwerin von Krosigk, Ministro de Hacienda del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Paul Korner, Secretario de Estado del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Karl Schweickhard, General de Aviación del Reich, segundo Jefe del Mando Especial W,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Helmuth Wilberg, General de Aviación del Reich, primer Jefe del Mando Especial W,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Karl Becker, General de Artillería del Ejército del Reich, Jefe de la Sección «Wa A»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Anton Waldmann, General Médico del Ejército del Reich e Inspector de Sanidad,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Friedrich Fromm, General de Artillería, Jefe de la Sección «AHA»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Piero Butturini,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

DECRETOS de 26 de diciembre de 1940 y 15 de enero de 1941 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda, a los señores Max von Behr, Alcesto Nulli, Duca de la Tour Corio, Otto von Proeck, Bernhard Frhr. von Rechenberg, Hans-Carl von Schlick y Hans von Skopnik.

En atención a los méritos que concurren en el señor Max von Behr, Jefe de Brigada S. S.,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número cincuenta y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Alcesto Nulli,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ochenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Duca de la Tour Corio,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Otto von Proeck, Prefecto de Policía de Bromberg, Jefe de S. S.,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Bernhard Frhr. von Rechenberg, Jefe de la Sección Extranjera de la Asociación de Ex combatientes del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Hans-Carl von Schlick, Ponente de la Sección Extranjera de la Asociación de Ex combatientes del Reich y Capitán de Navío, retirado,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Hans von Skopnik, Ponente de la Sección Extranjera de la Asociación de Ex combatientes del Reich y Comandante, retirado,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1.º de febrero de 1941 por el que se dispone que don Jenaro Riestra cese en el cargo de Cónsul general de España en la Habana.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Oesa en el cargo de Cónsul general de España en La Habana don Jenaro Riestra Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUNER

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de febrero de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Julio Sánchez Cózar.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Julio Sánchez Cózar, y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole, como sanción, la inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Valentín Galzarza

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se ordena cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Soria, don Marcelino Mediavilla Terrero.

Excmo. Sr.: Visto lo comunicado por el Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia se ha servido acordar que don Marcelino Mediavilla Terrero cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Soria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1941.—
P. D., el Subsecretario, Valentín Galzarza.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se dispone se convoquen oposiciones para proveer cuatro plazas de Capellanes de la Beneficencia General.

Ilmo. Sr.: Vacantes cuatro plazas de Capellanes de tercera clase, pertenecientes a la Beneficencia General del Estado, y consignadas en el Presupuesto vigente con la dotación anual de dos mil quinientas pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales se convoque a pública oposición la provisión de las referidas plazas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y a las condiciones que por ese Centro directivo se harán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1941.—El Subsecretario encargado del despacho, José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

ORDEN de 8 de febrero de 1941 por la que se determina la antigüedad en el empleo de los Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional que ingresaron en virtud de oposiciones resueltas en mayo de 1936.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para determinar la antigüedad en el empleo de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, de los Médicos ingresados al mencionado Cuerpo por oposición resuelta en 22 de mayo de 1936;

Resultando que en 30 del mismo mes y año fué convocado concurso para la provisión de diversos destinos vacantes en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, determinando que podían concurrir al mismo los individuos aprobados en la oposición de que se trata:

Resultando que al producirse el Glorioso Movimiento Nacional, no había sido resuelto el referido concurso, y por lo tanto, no fueron investidos de la condición de Jefes de Negociado de tercera clase del repetido Cuerpo Médico de Sanidad Nacional;

Resultando que hasta el momento presente, han causado baja en el Escalafón del mismo, entre los individuos aprobados en la referida oposición, don Enrique Duaso Clavero y don Augusto Liria Borderas, por fallecimiento, y don Segundo Vicente

Martín, por separación definitiva del servicio;

Considerando que no habiendo sido convocado, a partir de la terminación del Glorioso Movimiento Nacional, concurso reglamentario al que hubieran podido acudir los interesados para poder obtener, de acuerdo con la convocatoria, destinos en propiedad;

Considerando que el hecho de no haberles sido reconocida dicha condición en el tiempo transcurrido, no debe mermar los derechos que la convocatoria establecía para los opositores que aprobaran la oposición;

Considerando que tan sólo las anormales circunstancias que dieron lugar al Glorioso Movimiento Nacional, pudieron impedir que en 1 de agosto de 1936 estuviera resuelto el concurso de destinos entonces convocado;

Vista la Orden de convocatoria de la oposición y la de resolución de la misma, así como el Reglamento de Personal Sanitario de 8 de julio del año 1930,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se expidan Títulos de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, a don Rafael Ibáñez González, don Joaquín Vaamonde Fernández, don José Codina Suqué, don Justo Martínez Mata, don Tomás Harguindey Harguindey, don José Fernández Martínez, doña Mercedes Gironza Solana, don Joaquín Iglesias Sánchez, don Domingo Espinos Gisbert, don Alfredo Gimeno de Sanje, don Antonio Beato González, don Antonio Esteban Nardinez, don Joaquín López Barroso, don Fermín López Cañamares, don Sebastián García Martínez, don Narciso de Fuentes López, don Antonio Rico Climent, don Faustino Gómez Jiménez, don Segundo Orbaneja Aguero, don Emilio Amillvia de la Helguera, don José Luis Monforte Sansola, don Manuel Oñorbe Garbayo, don Francisco Marcos del Fresno, don Juan Santamaría Jimenez, don Ladislao Ibáñez Navarro, don Teodoro González y González-Vela, don Vicente Tarongi Sarti y don José Jiménez Gómez, en virtud del derecho que les fué reconocido en la oposición convocada en 27 de marzo de 1935 y aprobada en 22 de mayo de 1936; con efectividad de 1 de agosto de 1936 a los efectos, exclusivamente, de antigüedad en el empleo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1941.—P. D. José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSO

ORDEN de 7 de febrero de 1941 por la que se abre un nuevo Concurso general para redactar una obra de «Historia Naval» que sirva de texto en la Escuela Naval.

1.—Habiendo quedado desierto el Concurso publicado en el «Diario Oficial» número 27, de 11 de diciembre de 1939, página número 148, se abre un nuevo Concurso general para redactar una obra de «Historia Naval» que sirva de texto en la Escuela Naval.

El objeto de la obra es servir de orientación a los Profesores en las conferencias de los primeros cursos, de estudio y meditación a los Alumnos en su último curso y como Manual a los Oficiales de Marina en general, formando la conciencia naval del futuro Oficial, para que comprenda claramente la importancia y necesidad de la Marina, su influencia en la Historia, su utilización a través de las distintas épocas, los principios que rigen la guerra naval y la coordinación que ha de mantener ésta con la terrestre y la aérea.

En la obra se subrayarán las virtudes que caracterizan a los Mandos a través de la Historia, poniendo de relieve su influencia en el éxito final; se dedicará atención especial a los descubrimientos, a las acciones navales, a la evolución del buque de guerra, etcétera, auxiliándose con gráficos de derrotas, batallas y situaciones estratégicas cuando el autor lo crea necesario.

2.—Las obras que se presenten a este Concurso deberán estar escritas a máquina, en pliego en cuarto y a una sola cara y quedarán depositadas en el Estado Mayor de la Armada (Negociado de Propaganda Técnica) antes del 31 de diciembre de 1941.

Se presentarán bajo lema y acompañadas de un sobre cerrado que contenga el nombre del autor.

3. El Concurso puede declararse desierto en el caso de que ninguna de las obras que se presenten satisfaga las condiciones fijadas. Entonces, los autores podrán concertar la publicación de su obra con el Negociado de Propaganda Técnica Naval.

4.—Se publicará en el «Diario Oficial» la Orden ministerial que declare de texto en la Escuela Naval Militar la obra elegida, con el nombre del autor, entregándosele a éste, por la Administración del Negociado de Propaganda Técnica Naval, el premio de doce mil (12.000) pesetas que para este Concurso se establece.

5. El original premiado, sellado en

todas sus páginas, quedará depositado en el Negociado antes citado, pasando la obra a ser propiedad de la Marina.

Se faculta al autor o a su representante para corregir las pruebas con arreglo al original cuando se haga la edición.

Madrid, 7 de febrero de 1941.

MORENO

Plazas de gracia

ORDENES de 5 de febrero de 1941 por las que se conceden plazas de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Pilar Picó y Cañique, esposa del que fué Teniente de Navío don Pedro Gutiérrez y Ozores, asesinado por los marxistas a bordo del «España número 3» el día 15 de agosto de 1936 y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don Alfredo Gutiérrez y Picó.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 («D. O.» número 59).

Madrid, 5 de febrero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Juan Miranda Barberá, hijo del que fué Alférez de Caballería don Juan Miranda Lozano, muerto el día 5 de mayo de 1921 como consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, y en cuya instancia solicita plaza de gracia,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 («D. O.» número 59).

Madrid, 5 de febrero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Caridad Gamboa y Sánchez Barcaiztegui, esposa del que fué Teniente de Infantería don José de Blas Arantegui, asesinado por los marxistas el día 9 de noviembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don José Luis de Blas y Gamboa,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 («D. O.» número 59).

Madrid, 5 de febrero de 1941.

MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 1 de febrero de 1941 por la que causan baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, los Tenientes don Ramón Herrera Puga y don Manuel Ladrón de Guevara y Gallardo.

A petición de los interesados, causan baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde proceden, los Tenientes de Complemento de Infantería y Artillería, respectivamente, con destino en la Segunda Legión de Tropas de Aviación (Sevilla), don Ramón Herrera Puga y don Manuel Ladrón de Guevara y Gallardo.

Madrid, 1 de febrero de 1941.

VIGON

Oposiciones

ORDEN de 1 de febrero de 1941 por la que se nombran Caballeros Cade-tes de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos a los señores que se mencionan.

Como resultado de los exámenes de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, realizados con arreglo a la convocatoria anunciada con fecha 2 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 343), quedan nombrados Caballeros Cadetes de dicha Academia Militar los señores que a continuación se relacionan:

- D. Gregorio Millán Barbany.
- D. José Plaza Moreno.
- D. Juan José de Robles Viñoly.
- D. Jerónimo Morales de la Fuente.
- D. Juan de la Cierva y Gómez Acebo.
- D. José Rodríguez Baltar.
- D. Luis Van del Valle de Aguilar.
- D. Juan Manuel Torroba Llorente.
- D. Vicente García Noblejas y García-Noblejas.
- D. Segismundo Sanz Arangues.
- D. José María Colomer Goya Borrás.

Madrid, 1 de febrero de 1941.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de enero de 1941 por la que se readmite al servicio de su clase, sin imposición de sanción, al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Juan José Moreno Murciano.

Ilmo. Sr.: Readmitido al servicio de su clase, sin imposición de sanción, según Orden ministerial de esta fecha, el Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en la Central de Cuéllar, don Juan José Moreno Murciano, este Ministerio ha dispuesto que pase a prestar sus servicios al Hospital-Asilo Penitenciario de Segovia, debiendo poseer de su destino en el término de cinco días, y quedando autorizado para formular la oportuna cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de enero de 1941 por la que se dispone que pase a la situación de excedente forzoso con los dos tercios de su haber don Santiago Núñez Pollos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto de este Departamento fecha 27 de septiembre último y a propuesta de V. I., este Ministerio ha dispuesto que don Santiago Núñez Pollos, Jefe de Prisión de Partido del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en la de Partido de Almadén, quede en la situación de excedente forzoso, con derecho al percibo de los dos tercios del expresado haber durante el tiempo que permanezca en ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de enero de 1941 por la que se acuerda el sobreseimiento del expediente y la admisión sin sanción del funcionario de Prisiones don Emiliano Hernando Rica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de

Prisiones don Emiliano Hernando Rica, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda el sobreesamiento del mismo y la admisión del expresado funcionario sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de enero de 1941 por la que se dispone cause baja definitiva en el Escalafón el Jefe de Servicios provisional del Cuerpo de Prisiones don Félix Mínguez Palacín.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia de su cargo al Jefe de Servicios provisional del Cuerpo de Prisiones, que prestaba servicio en la Provincial de Castellón de la Plana, don Félix Mínguez Palacín, causando baja definitiva en el Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de enero de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, al funcionario de Prisiones, don Córdulo Domenech García.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida al funcionario de Prisiones don Córdulo Domenech García,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de enero de 1941 por la que se acuerda la formación de expediente al funcionario de Prisiones don Cándido Machicano Llorente.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda instruir expediente, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al funcionario de Prisiones don Cándido Machicano Llorente, nombrando Juez

Instructor al Delegado especial de Prisiones en Aragón don Antonio Ruiz Sanromán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de enero de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones, don Joaquín Fernández Peña.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don Joaquín Fernández Peña,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 31 de enero de 1941 por la que se dispone la separación de la carrera y baja definitiva en el Escalafón, de don Francisco Manzanares Izquierdo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido conforme a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Francisco Manzanares Izquierdo, Magistrado de ascenso, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba su cargo de Presidente de Sección de la Audiencia de Málaga; vistos los artículos noveno y décimo de la citada Ley y el artículo 223 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, ha dispuesto la separación de la carrera y baja definitiva en el Escalafón, del referido don Francisco Manzanares Izquierdo, Magistrado de ascenso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de febrero de 1941 por la que se admite la renuncia al derecho a ser nombrado Médico forense de entrada, a don Pearo Tena Ibarra.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro Tena Ibarra, Médico forense, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid,

Este Ministerio acuerda admitirle la renuncia al derecho a ser nombrado Médico forense de categoría de entrada, como Aspirante aprobado para ingreso en el Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de febrero de 1941 por la que se confirma la separación del servicio del funcionario de Prisiones don José Rafael Olivé.

Ilmo. Sr.: Resultando que el funcionario de Prisiones don José Rafael Olivé fué separado del servicio por haber huído al extranjero con los marxistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939;

Resultando que en 23 de marzo de 1940 dicho funcionario, habiendo regresado a España, solicita que se le depure con arreglo a la Ley antes expresada;

Resultando que con objeto de determinar si era procedente acceder a su instancia se ordenó al Inspector de Prisiones don Isidro Castellón López hacer una información previa, de la que resulta ser dicho funcionario elemento izquierdista, acusado de espionaje y actualmente se le sigue sumariando por su actuación durante el periodo marxista;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de Depuración de Funcionarios determina, si con posterioridad al acuerdo de separación dictado en virtud de lo dispuesto en dicho precepto se presentara voluntariamente ante las Autoridades algún funcionario a quien afectara tal acuerdo, podrá el interesado pedir la revisión de su caso personal, y si el Ministro accede a ello, se aplica el procedimiento general de depuración;

Considerando que de la información practicada no resultan elementos para dejar sin efecto la separación del expresado funcionario y siendo potestativo el acordar o no la formación de expediente en casos de separación, por haber huído al extranjero,

Este Ministerio acuerda confirmar la separación del servicio del funcio-

nario de Prisiones don José Rafel Olivé.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de febrero de 1941 por la que se acuerda la revisión de la separación del funcionario de Prisiones don Bernardo Garcia Martin.

Ilmo. Sr.: Resultando que el Oficial de Prisiones don Bernardo Garcia Martin fué separado del servicio por haber huído al extranjero, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939;

Resultando que habiendo regresado a España solicita la revisión de la resolución de separación, y practicada una información por un Inspector de la Dirección General de Prisiones resulta que ha sido persona de orden;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de Depuración de Funcionarios permite que los separados por haber huído al extranjero y que se presenten voluntariamente a las Autoridades, pueden pedir la revisión de su caso personal, y si el Ministro accede a ello, se aplica el procedimiento general de depuración,

Este Ministerio acuerda que se instruya expediente de depuración, de conformidad con la Ley de 10 de febrero de 1939, al funcionario que fué de Prisiones don Bernardo Garcia Martin, nombrando Juez Instructor al Inspector de Prisiones don Isidro Castellón López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se declara al Ilmo. Sr. D. Enrique Giménez Arnau en situación de excedencia forzosa en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Ilmo. Sr. D. Enrique Giménez Arnau, Director general de Prensa y Registrador de la Propiedad de Chinchilla, en súplica de que se le considere como excedente forzoso en el

Cuerpo de Registradores de la Propiedad;

Visto el artículo 300 de la ley Hipotecaria, los concordantes de su Reglamento y el Decreto de 25 de enero próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al Ilmo. Sr. D. Enrique Giménez Arnau en situación de excedencia forzosa en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y según los términos señalados en el mencionado Decreto de 25 de enero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de febrero de 1941 por la que se dan normas para la redacción de las nuevas Tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre último, y con el fin de que este Ministerio pueda aprobar las nuevas Tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio con el tiempo suficiente para que empiecen a regir en 1.º de enero de 1942, es indispensable que la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial termine sus trabajos dentro del mes de octubre del presente año.

Los estudios preparatorios de la prolija labor que se encomienda a la mencionada Junta ha de realizarlos la Comisión de reforma de la citada Contribución, creada por Orden ministerial de 19 de abril de 1932, y ello exige dotarla de los elementos necesarios para que pueda llevar a cabo su cometido dentro del plazo anteriormente indicado.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido disponer:

1.º Que antes de 1.º de noviembre del presente año la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial deberá someter a la aprobación de este Ministerio, por conducto de esa Dirección General, el proyecto de nue-

vas Tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio.

2.º Que se designen dos suplentes por cada uno de los Vocales representantes del Comercio y de la Industria que figuran en la Comisión de reforma de la Contribución Industrial, creada por Orden ministerial de 19 de abril de 1932; y que dicha Comisión sea presidida por un Jefe de Administración del Cuerpo general de la Hacienda pública nombrado por V. I.

3.º Conceder a la mencionada Comisión la facultad de llamar y oír a representaciones de gremios o de grupos de contribuyentes que practiquen industrias o formas de comercio similares, cuando así lo juzgue conveniente para el mejor conocimiento de la base tributaria y consiguientemente el mayor acierto en las propuestas que formule, y para pedir informes a los respectivos Sindicatos.

4.º Autorizar a V. I. para que nombre los funcionarios de los servicios centrales o provinciales que considere precisos al efecto de que, en forma permanente o en horas extraordinarias, realicen los trabajos que les encomiende en relación con las ponencias que por la Comisión de reforma deben someterse a la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1941.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industriales y de Utilidades.

ORDEN de 27 de enero de 1941 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Delineantes del Catastro, totalizado en 31 de diciembre último.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Delineantes del Catastro (véase Anexo), totalizado en 31 de diciembre último, y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, contados desde el siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

Escalafón del Cuerpo de Delincentes del Catastro, cerrado el día 31 de diciembre de 1940

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Antigüedad en la clase			Punto en que sirven	Servicios en la clase			Servicios en el Catastro			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	
1	1 Jefe de Negociado de 2.ª clase														
	D. Angel Castellanos Ramos	1	agosto	885	14	febrero	938	Central	2-10-17			22	9-0		
	5 Jefes de Negociado de 3.ª clase														
2	D. Julio Prieto Nespereira	5	dicbre.	896	1	enero	931	Deleg. Madrid	10-0-0			22	9-0		
3	D. Juan José Uguet Fandos	28	julio	883	1	enero	931	Idem Valencia	10-0-0			22	9-0		
4	D. Antonio Veredas Rodríguez	30	marzo	889	14	febrero	938	Idem Avila	2-10-17			22	9-17		
5	D. Eduardo Gaso Garcia	18	marzo	892	22	abril	940	Idem Segovia	0-8-9			22	9-17		
6	D. Enrique Izquierdo Chirivella	24	novbre.	892	18	julio	940	Idem Valencia	0-5-13			22	9-17		
	10 Oficiales de 1.ª clase														
7	D. José Fernández Feoy	14	junio	895	1	enero	931	Deleg. Granada	10-0-0			22	9-17		
8	D. Angel Albaladejo Sánchez	23	dicbre.	894	1	enero	931	Idem Murcia	10-0-0			22	9-17		
9	D. Luis Martin Aguiló	6	febrero	883	1	enero	931	Idem Cádiz	10-0-0			22	9-17		
10	D. Heriberto Almela Navairo	15	marzo	884	1	enero	931	Idem Vizcaya	10-0-0			22	9-17		
11	D. Matias Palomar Gaspar	20	julio	892	4	enero	938	Idem Badajoz	2-11-27			22	9-17		
12	D. Gabriel Casado Gómez	13	febrero	898	14	febrero	938	Idem Valladolid	2-10-17			22	9-17		
13	D. Jesús Cerdéiras Rey	4	marzo	893	22	abril	940	Idem Valencia	0-8-9			22	9-17		
14	D. José Martínez Martínez	24	enero	896	22	abril	940	Idem Castellón	0-8-9			22	9-17		
15	D. Siro Muñoz Muñoz	9	dicbre.	892	22	abril	940	Idem Albacete	0-8-9			22	9-17		
16	D. Francisco Martínez Miguelsanz	14	octubre	896	18	julio	940	Idem Soria	0-5-13			22	9-17		
	28 Oficiales de 2.ª clase														
17	D. Antonio Abad Muñoz	3	novbre.	900	2	septbre.	922	Deleg. Granada	18-3-29			22	9-17		
18	D. Bartolomé Céspedes Berruero	25	agosto	886	1	agosto	919	Idem Cáceres	12-4-7			13	9-8		
19	D. José Sánchez Muñoz	15	enero	895	1	enero	929		12-0-0			22	9-17		
20	D. Valentín Casanova de la Cueva	20	novbre.	888	1	enero	929	Idem Sevilla	12-0-0			22	9-0		
21	D. Juan Luis Iribarne López	29	agosto	884	1	enero	929	Idem Almería	12-0-0			22	9-0		
22	D. Andrés Ruiz Arche	10	novbre.	900	19	septbre.	929	Idem C. Real	11-3-11			22	9-17		
23	D. Pablo Huerta Sendin	20	junio	898	14	dicbre.	929	Idem Zamora	11-0-16			22	9-17		
S/n	D. Celso Morales Martínez	28	julio	890	1	julio	930		10-6-0			22	9-17		
24	D. Rafael A. del Pozo Rodrigo	17	mayo	897	1	agosto	919	Idem Málaga	10-0-11			11	4-14		
25	D. Emilio Garrido Martín de la Mora	2	junio	897	1	enero	931	Idem Madrid	10-0-0			22	9-0		
26	D. Antonio Alcaraz Montevó	10	enero	896	1	enero	931	Idem Alicante	10-0-0			22	9-17		
27	D. Emilio Vega Ochoa	28	marzo	894	1	enero	931	Idem Guadaluajara	10-0-0			20	10-18		
28	D. Rafael Iniesta Rodríguez	20	enero	891	1	enero	931	Central	10-0-0			19-11-28			
29	D. Rafael Iniesta Rodríguez	20	enero	891	1	enero	931	Central	10-0-0			19-11-28			

Alta Comisaría de España en Marruecos.

Confederación Hidrográfica Guadalquivir.

Confederación del Ebro.

32	16	D. Blas Martí Ciudad	7 febrero	892	1 enero	931	Idem Sevilla	10-0-0	18-10-24
33	17	D. Manuel García Canal	29 mayo	896	20 dicbre.	931	Idem Logroño	8-11-16	13-1-29
34	18	D. Martín Alfredo Marqués del Río	23 enero	906	15 octubre	932	Central	8-2-15	13-1-10
35	19	D. Daniel Izquierdo Rodrigo	7 septbre.	903	1 agosto	933	Deleg. Burgos	7-5-0	13-2-3
36	20	D. Enrique Andrés Saá Sabre	10 dicbre.	903	9 dicbre.	933	Idem Madrid	7-0-22	13-1-10
S/n	S/n	D. Enrique Joaquín Andrés Martín	19 febrero	897	4 enero	938	Idem Madrid	2-11-27	18-3-27
37	21	D. Mauricio Molinero Pérez	19 abril	904	16 enero	938	Idem Coruña	2-11-15	13-1-10
38	22	D. Rafael Pérez Gil	25 octubre	897	14 febrero	938	Idem Jaén	2-10-17	13-1-10
39	23	D. Julio Azagra Sierra	16 junio	901	22 abril	940	Idem Cádiz	0-8-9	13-1-23
40	24	D. Guillermo Petro Amengual	24 novbre.	906	22 abril	940	Idem Barcelona	0-8-9	13-1-23
41	25	D. José de Marfá Vilaplana	5 febrero	893	22 abril	940	Idem id.	0-8-9	11-11-9
42	26	D. Antonio Díaz Ruiz	4 marzo	902	22 abril	940	Idem Córdoba	0-8-9	13-2-1
43	27	D. Carlos Millán López	4 febrero	894	22 abril	940	Idem Murcia	0-8-9	13-0-1
44	28	D. Emilio Carreño Prieto	2 abril	906	18 julio	940	Idem Tarragona	0-5-13	12-11-7
EXCEDENTES									
(Art. 42 del Reglamento)									
1	1	D. Antonio F. Marcole Carbonell							
2	2	D. Alberto Sulló Bernal							
3	3	D. Inocente Abad Zayas							
4	4	D. Francisco Molina Sáez							
5	5	D. Juan Miguel García Solís García							
6	6	D. Luis Vallelado de Castro							
7	7	D. Horacio Marco Albóniga							
8	8	D. José Picazo Picazo							
9	9	D. Lucas Burgos Capdevielle							
10	10	D. Alejandro Estrada Peláez							
11	11	D. José Martín Cubillo							
12	12	D. Antonio de Mesa Ruiz-Mateos							
CESANTES									
1	1	D. Luis Bertrán Castillo							
2	2	D. Pascual Falche Pueyo							
3	3	D. Mariano Anel Elpollés							
4	4	D. Juan Estrades Bonet							
5	5	D. Manuej Molina Albert							
20 Oficiales de 3.ª clase									
45	1	D. Alejandro Escribano Ruiz	29 junio	884	3 febrero	921	Deleg. Valencia	9-7-5	9-7-5
46	2	D. Julián González Sahuquillo	17 febrero	909	2 septbre.	931	Idem Palencia	9-3-29	9-4-0
47	3	D. Baldomero Gutiérrez Santemaría	14 julio	908	2 septbre.	931	Idem Zaragoza	9-3-29	9-4-0
48	4	D. Pedro Toledoano Bonilla	26 marzo	914	3 novbre.	931	Idem Toledo	9-1-24	9-2-14
49	5	D. Federico Alberich de la Campa	15 marzo	893	1 agosto	919	Idem Oviedo	7-9-7	9-1-7
50	6	D. Fidel Martínez Martínez	28 abril	911	19 julio	934	Idem Cuenca	9-2-23	9-2-23
51	7	D. Antonio Benito Benito	30 agosto	910	1 octubre	934	Idem Almería	6-3-0	8-9-28
52	8	D. Juan Morera Láinez	1 junio	897	1 octubre	934	Idem Almería	6-3-0	8-9-28
53	9	D. Emiliano Labrado Retamar	3 agosto	904	15 octubre	936	Idem Cáceres	6-3-0	8-9-28
54	10	D. Gabriel Casquet Guerrero	3 enero	914	4 enero	938	Idem Huelva	4-2-16	6-3-1
55	11	D. Rufino García Jiménez	13 enero	908	16 enero	938	Idem Palencia	2-11-27	6-3-1
56	12	D. José del Castillo Paniagua	28 junio	900	14 febrero	938	Idem Avila	2-11-15	6-3-1
57	13	D. Justino Jiménez Martínez	3 marzo	911	14 febrero	938	Idem Salamanca	2-10-17	6-3-1
58	14	Vacante					Idem Zamora	2-10-17	6-3-1
59	15	Idem							

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS		NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS		NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	
De	En la			De	En la			De	En la		
orden	clase			orden	clase			orden	clase		
60	16	Vacante.		11	11	D. Francisco Leal Romano.	13	13	13	D. Luis García de la Guardia.	
61	17	Idem.		12	12	D. Jesús Toledo Amillo.	14	14	14	D. Francisco Rosa Meca.	
62	18	Idem.		13	13	D. Emilio de Penagos Zalabardo.	15	15	15	D. Manuel Murillo Romero.	
63	19	Idem.		14	14	D. Rafael Juan Far.	16	16	16	D. Juan Ungo Villar.	
64	20	Idem.		15	15	D. Antonio Gamboa Sánchez.	17	17	17	D. José Cuadrado Suárez.	
				16	16	D. Joaquín Gamazo Lentijo.	18	18	18	D. Joaquín Pallás Torres.	
				17	17	D. Manuel Molina Liopico.	19	19	19	D. Alfredo Pallardó Ruiz.	
		EXCEDENTES		18	18	D. Jose Maria Montejó Rodríguez.	20	20	20	D. Bernardo Ortiz Rosales.	
		(Art. 41 del Reglamento)		19	19	D. Francisco Pizano Orts.	21	21	21	D. Antonio Vila Beltrán.	
1	1	D. Manuel Guzmán Folgueras.		20	20	D. Alejandro Galiana Silvestre.	22	22	22	D. Angel López Brusenga.	
2	2	D. Luis Sevilla García.		21	21	D. Vicente Torregrosa Tourregrosa.	23	23	23	D. Sebastián Ruiz Fiquete.	
3	3	D. Timoteo Carreras Soto.		22	22	D. Manuel Palacios Saiz.	24	24	24	D. José Utrera Figueroa.	
4	4	D. Estanislao Alvarez García.		23	23	D. Emilio Palacio Saiz.	25	25	25	D. Miguel Calderón Santillán.	
5	5	D. Florencio Benedicto Garay.		24	24	D. Enrique Catalán Diaz.	26	26	26	D. Pablo Corella Gómez.	
				25	25	D. Francisco Armau Martínez.	27	27	27	D. Lucio Jerez Espinazo.	
		EXCEDENTES				CESANTES	28	28	28	D. Cándido Casquet Guerrero.	
		(Art. 42 del Reglamento)				D. León García Comendador.	29	29	29	D. Celestino Bermejo Aguirrezabal.	
1	1	D. Francisco Collado Martínez.		1	1	D. José Membrillo García.	30	30	30	D. Manuel Sánchez Gonzalo.	
2	2	D. Juan Sopena Ribó.		2	2	D. Francisco Rivero Gil.	31	31	31	D. José de la Paz Martín.	
3	3	D. Constantino Núñez González.		3	3	D. Casiano Copado Bernal.	32	32	32	D. Manuel Pérez Alamán.	
4	4	D. Ramón. Vicente Mesonero.		4	4	D. Angel Díez Esteban.	33	33	33	D. Gregorio Barco Martín.	
5	5	D. José López García.		5	5	D. Miguel Magraner Lázaro.	34	34	34	D. José Entrena Martínez.	
6	6	D. Eugenio García García.		6	6	D. Francisco Valdes López.	35	35	35	D. Ramón Puelles Hernández.	
7	7	D. Higinio Huerta Sancho.		7	7	D. Angel Murtula Linares.	36	36	36	D. Federico Monreal Cuesta.	
8	8	D. Isaac Alonso Leciana.		8	8	D. Angel López Monasterio.	37	37	37	D. Julian Rodríguez Romero.	
9	9	D. José Ruiz Martín.		9	9	D. Alberto López Hernández.	38	38	38	D. Angel Arévalo Moreno.	
10	10	D. Ignacio Pardiñas de Miguel.		10	10	D. Manuel Hernández Braceli.	39	39	39	D. Ricardo Peña Andreu.	
				11	11	D. Emilio Ungo Villar.	40	40	40	D. Luis Coll Hernando.	
				12	12	D. Cipriano J. González Bringas.	41	41	41	D. Salvador Rael Rodríguez.	
							42	42	42	D. Alfonso Sanz Martín Caamaño.	

Madrid, 27 de enero de 1941.—Aprobado: P. D., Enrique Calabia.

ORDEN de 31 de enero de 1941 (rectificada) por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Lumbrales Mining & Pover Company Limited», para el trienio de 7 de septiembre de 1932 a 6 de septiembre de 1935.

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de 31 de enero de 1941, sobre fijación de cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Lumbrales Mining & Pover Company Limited», para el trienio de 7 de septiembre de 1932 a 6 de septiembre de 1935, se publica a continuación debidamente rectificada:

Ilmos. Sres.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la citada contribución y del impuesto del Timbre del Estado, fijar en setenta enteros con ochenta y cinco centésimas por ciento la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad inglesa «Lumbrales Mining & Pover Company Limited», para el trienio que comprende desde 7 de septiembre de 1932 a 6 de septiembre de 1935.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmos. Sres. Directores generales de Rentas Públicas y del Timbre.

ORDEN de 3 de febrero de 1941 por la que se autoriza a don Juan Batet Sanromá, propietario del autocamión dedicado al transporte de mercancías entre Tarragona y Vendrell para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Juan Batet Sanromá, propietario del autocamión dedicado al transporte de mercancías entre Tarragona y Vendrell, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los talones-resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 16 de enero último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente ci-

tado, ascendió a la suma de 205,20 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 17,10 pesetas;

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 15 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en

el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a don Juan Batet Sanromá, propietario del autocamión dedicado al transporte de mercancías entre Tarragona y Vendrell, para que, a partir del 1.º de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en 15 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 31 de enero de 1941 por la que se autoriza a doña Milagros Ferrer Martínez la instalación de un vivero flotante de mejillones en el puerto de Gandía.

Ilmo. Sr.: Como resolución a la instancia presentada por doña Milagros Ferrer Martínez, en la que interesa la oportuna autorización para proceder a la instalación de un vivero flotante de mejillones en el puerto de Gandía, utilizando para ello el laúd «Primera Valencia»; habiéndose cumplido en la tramitación del expediente instruido al efecto, todos los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, y de acuerdo con lo informado por esa Dirección general de Pesca Marítima,

Vengo en disponer:

1.º La concesión se hace por un plazo de cuatro años, que podrá ser prorrogada por otros cuatro, a instancia del interesado, previo informe de los mismos Organismos que intervinieron en esta concesión.

2.º El vivero ocupará en el puerto de Gandía el lugar que se le señale por la Autoridad Marítima, de acuerdo con la Jefatura de Obras del Puerto, y su forma y dimensiones se ajustarán a las señaladas en el plano que figura en el expediente.

3.º El concesionario conservará la instalación de manera que ofrezca buen aspecto, atenderá cuantas instrucciones reciba de la Autoridad Marítima para su conservación, debiendo abonar a la Jefatura de Obras del Puerto el canon anual que corresponda.

4.º La concesión será utilizada exclusivamente para el objeto que ha sido solicitada, siendo motivo para declarar su caducidad el incumplimiento de este precepto.

5.º El alojamiento para el guardián a que se refiere la base séptima de la Real Orden de 30 de abril («Gaceta» número 129) por la que se rigen esta clase de concesiones, no tendrán más espacio que el indispensable para habitar una sola persona, quedando sujeta la concesión a todas las demás condiciones fijadas en la mencionada Real Orden.

6.º Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros de mejillones en el puerto de referencia, vendrá el concesionario obligado a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

7.º La concesión caducará, asimismo, sin derecho a reclamación alguna, cuando el espacio concedido sea necesario para algún servicio del Estado, en cuyo caso se señalará por la Autoridad Marítima al concesionario un plazo de quince días para dejarlo libre. Si transcurrido el plazo fijado

a partir del día de notificación, no hubiera quedado libre el espacio ocupado por el vivero, la Autoridad Marítima se incautará de la instalación, procediendo a la subasta de la misma, y entregando el importe al concesionario, una vez deducidos los gastos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1941.—I. Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 4 de febrero de 1941 por la que se accede al traspaso de la Cetárea de langosta situada en las inmediaciones del Sanatorio de Oza, al Norte de Punta Figueras (Bahía de La Coruña), declarando concesionarios de la misma a don José Rodríguez Rey y don Antonio Campos Losada.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido a instancia que don Emilio Regueira Pérez, vecino de La Coruña, ha elevado a este Ministerio, como concesionario de la Cetárea de langostas situada en las inmediaciones del Sanatorio de Oza, al Norte de Punta Figueras (Bahía de La Coruña), cuya concesión le fué otorgada por Reales Ordenes de 23 de agosto de 1988 y 4 de abril de 1924, interesando el traspaso de la propiedad de dicha concesión, a favor de don José Rodríguez Rey y don Antonio Campos Losada, ambos también vecinos de La Coruña;

Considerando que la concesión de la referida Cetárea fué otorgada a perpetuidad sin perjuicio de tercero, y dejando a salvo el derecho de propiedad, y que además ha sido acreditada la nacionalidad española de los nuevos concesionarios;

Vistos los informes favorables de la Dirección general de Pesca Marítima y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y habiéndose cumplido en el expediente los trámites exigidos en las disposiciones vigentes para los cambios de propiedad de esta clase de concesiones.

Vengo en disponer:

Que se acceda a lo solicitado por don Emilio Regueira Pérez, concesionario de la Cetárea de langostas de que se trata y, en su consecuencia, se declaren como concesionarios de la misma a don José Rodríguez Rey y a don Antonio Campos Losada, en las mismas condiciones que las consignadas en las precitadas Reales Ordenes, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Timbre de 18 de abril de 1932 y en el Reglamento de Derechos reales vigente.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1941.—I. Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de diciembre de 1940 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado de las Escuelas de Comercio de las provincias que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones depuradoras C) de las provincias que se indican, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones complementarias;

Examinados dichos expedientes, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de Expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

D. Luis Ballesteros Marin-Bado, Catedrático de la Escuela de Comercio de Barcelona.

D. Antonio Bartolomé y Mas, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Madrid.

D. Ramón García de Linares López, Catedrático de la Escuela Central de Comercio de Madrid.

D. Valentín Molina del Amo, Profesor de la Escuela Profesional de Comercio de Ciudad Real.

D. Emilio Ruiz Tatay, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid.

D. Bernabé Torres Obejero, Ayudante de la Escuela de Comercio de San Sebastián.

D. Manuel Trevijano Lera, Ayudante de la Escuela de Comercio de San Sebastián.

2.º Inhabilitación por dos años para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a don José Pérez Molina, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 2 de enero de 1941 por la que se declara exento de depuración a don Federico Castejón y Martínez de Arizala, Catedrático excedente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Federico Castejón y Martínez de Arizala, Catedrático excedente de Universidad, en solicitud de que se le considere incluido en el apartado quinto de la Orden de 12 de junio de 1940 y disposiciones complementarias;

Examinada la propuesta de la Oficina técnica de depuración y el informe de la Dirección general de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto declarar exento de depuración a don Federico Castejón y Martínez de Arizala, Catedrático excedente de Universidad, por hallarse incluido en el apartado quinto de la Orden de 12 de junio de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 3 de enero de 1941 por la que se declara exento de depuración a don José María Conillera Caballé, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Castellón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José María Conillera Caballé, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Castellón, en solicitud de que se le considere incluido en el apartado quinto de la Orden de 12 de junio de 1940 y disposiciones complementarias;

Examinado el expediente, la propuesta de la Oficina técnica de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto declarar exento de depuración a don José María Conillera Caballé, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de Castellón, por estar comprendido en el apartado quinto de la Orden de 12 de junio de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 16 de enero de 1941 por la que se declara suprimida del Catálogo Monumental y Artístico la Iglesia de San Gil, de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: La Iglesia de San Gil de Guadalajara, fué declarada Monumento Nacional por Real Orden de 22 de agosto de 1924, cuando ya había sido derribada, a excepción del muro del ábside mudéjar, tramo de escaso interés artístico, y, en cambio, impedimento para la urbanización de aquellas partes de la ciudad.

En consecuencia, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de la citada población y con el dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,

Este Ministerio ha resuelto que se suprima la referida Iglesia del Catálogo Monumental en que fué incluida por la antes mencionada Real Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 16 de enero de 1941

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que se jubila al Catedrático de Matemáticas del Instituto de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, don Adoración Ruiz Tapiador.

Ilmo. Sr.: Cumplida, por don Adoración Ruiz Tapiador, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, en 11 de los corrientes, la edad que para la jubilación forzosa determinan las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar jubilado a don Adoración Ruiz Tapiador, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don José Antonio Fontanilla García, Profesor de la Escuela Central de Idiomas y encargado de curso del Instituto «Calderón de la Barca».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora C) de Madrid, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Subsecretaría y Dirección general de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto inhabilitar para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a don José Antonio Fontanilla García, en su doble concepto de Profesor numerario de la Escuela Central de Idiomas y encargado de curso de Francés del Instituto «Calderón de la Barca».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 20 de enero de 1941 por la que se asciende a la cuarta categoría a Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas Superiores de Veterinaria.

Ilmo. Sr.: Existiendo dotaciones vacantes en el Escalafón del Profesorado Auxiliar numerario de las Escuelas Superiores de Veterinaria de la cuarta categoría,

Este Ministerio ha resuelto que los Profesores Auxiliares numerarios de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid don Gabriel Colomo de la Villa y don Fernando Hernández Gil asciendan a la cuarta categoría y sueldo de tres mil quinientas pesetas anuales o dos mil quinientas pesetas de gratificación, a partir de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDENES de 21 de enero de 1941 por los que se admiten sin sanción a los Maestros nacionales españoles de San Julián de Loria y Encamp (Andorra), que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por el Juez especial depurador de funcionarios docentes, con destino en el extranjero, y el conforme de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:
La admisión sin sanción del Maestro nacional don Salvador Nadal Via-

der, con destino en San Julián de Loria (Andorra).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por el Juez especial depurador de funcionarios docentes, con destino en el extranjero, y el conforme de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:

La admisión sin sanción del Maestro nacional don José Ribas Frou, con destino en Encamp (Andorra).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 21 de enero de 1941 por la que se sanciona al Maestro nacional que fué de Canillo (Andorra), don Bernardo Jaraquides García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión, dispuesto por Orden de este Departamento de 25 de septiembre de 1940, instruido por el Juez especial depurador de los funcionarios docentes, con destino en el extranjero, y el conforme de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La suspensión de empleo y sueldo por dos años.

2.º Pérdida de sus derechos a poder desempeñar en los sucesivos destinos del Estado español en el extranjero.

3.º Inhabilitación a perpetuidad para ejercer cargos directivos y de confianza en la Enseñanza del Maestro que fué de Canillo (Andorra), don Bernardo Jaraquides García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 6 de febrero de 1941 por la que se constituye la Junta de la Sociedad Matemática Española.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la Junta de la Sociedad Matemática Española quede constituida como sigue:

Presidentes honorarios, don Alfonso Peña, don Julio Rey Pastor y don Esteban Terradas.

Presidente, don Juan López Soler. Vicepresidentes, don José María Torroja Miret, don José María Orts Aracil y don Francisco Navarro Borrás.

Vocales, don Sixto Cámara Tejedor, don Wenceslao del Castillo, don Tomás Rodríguez Bachiller, don Carlos Matiax Aracil, don Eduardo Butler Orbeta, don Ernesto de Cañedo Argüelles, don Fermín Casares y don Fernando Peña.

Secretario, don Enrique Linés Escardó.

Tesorero, don Manuel Calderón Jiménez.

Representante del Comité de Redacción de la Revista, don José María Arendondo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

1.º Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se anuncian las vacantes de Directores de Dispensarios y Sanatorios Antituberculosos, en cumplimiento de la Orden ministerial de 5 del actual.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6), esta Dirección General de Sanidad, de acuerdo con las normas dadas por la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso, anuncia la provisión de las siguientes plazas vacantes de Directores de Dispensarios y Sanatorios Antituberculosos y sus resultados:

Dispensarios de Almería, Badajoz, Cartagena, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Guadalajara, León, Navarra, Soria, Teruel y Toledo.

Sanatorios de Avila (Santa Teresa), Badajoz (Las Poyatas), Barcelona (Tres Torres), Burgos (Gayangos), Cáceres (San José de Piornal), Cáceres, (San Martín de Trevejo), Córdoba (Nuestra Señora del Carmen), Granada (S. E. Provincial), Huelva (Araucana), Huesca (Boltaña), Murcia (Canteras), Murcia (Sierra Española), Oviedo (Boñar), Las Palmas (El Sabinar), Pontevedra (El Rebullón), Salamanca (Llano Alto), Santa Cruz de Tenerife (El Palomo), Segovia (Las Navillas) y Segovia (San Rafael).

Dispensario de Alava, con el Sanatorio El Campillo; Dispensario de Albacete, con el Sanatorio del mismo nombre; Dispensario de Castellón, con el Sanatorio de Villarreal; Dispensario de Santiago de Compostela, con el Sanatorio de La Choupana; Dispensario de Jaén, con el Sanatorio El Nerval; Dispensario de Lugo, con el Sanatorio El Miño; Dispensario de Palencia, con el Sanatorio Monte El Viejo; y Dispensario de Zamora, con el Sanatorio Nuestra Señora del Yermo.

Sanatorio San José, de Sevilla, con el Sanatorio El Tomillar, de la misma provincia.

Los señores destinados para la Dirección de más de un Centro tendrán en cuenta que el Patronato Nacional Antituberculoso podrá, cuando lo juzgue conveniente, acordar su desdoblamiento, en cuyo momento los interesados elegirán el Centro a que deseen quedar afectos de entre los dos que se desdoblan.

Los aspirantes presentarán solicitudes, debidamente reintegradas, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro del Patronato Nacional Antituberculoso (Dirección General de Sanidad).

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el escrito presentado por don Cesáreo Capilla Pérez, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para poner en marcha un molino maquilero en Alcublas;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que, según informe del Servicio Nacional del Trigo, no aconseja el bien público la reapertura del citado molino maquilero, quedando, por lo tanto, afectado por la prohibición expresada en el artículo 147 de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 6 de octubre de 1937,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto.

Desestimar el recurso interpuesto por don Cesáreo Capilla Pérez, contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para poner en marcha un molino maquilero en Alcublas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Visto el escrito presentado por don Florentino Cuesta Artuñano, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Burgos, que le denegó autorización para reanudar una industria de fabricación de chocolates en Villarcayo;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que debido a circunstancias especiales el funcionamiento de la presente industria no significaría una disminución en los cupos de primeras materias asignadas a las demás industrias análogas,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Florentino Cuesta Artuñano, y, en consecuencia, autorizarle para reanudar la industria de fabricación de chocolates, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá realizarse en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarse se considerará anulada la autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.